



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

como tal regenta en ella la R. Jurisdiccion ordi-
naria por ausencia del S.^{or} D.^o Torquato Antonio
Collado, Corregidor de esta referida ciudad, y los
S.^{res} D.^{os} Andres Texera, D.^o Andres Ruiz
Ros y D.^o Valentin Berlinguero Regidores de
dha. ciudad

Juram.^{to} de los
Porteros

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de
sala y juraron por Dios y a una cruz segun
dio. haber citado a los S.^{res} Capitulares Diputados
del comun y Procuradores Gen.^l y Personero para
este cabildo en virtud de cédulas mandadas des-
pachar por el S.^{or} Reg.^{te} a fin de ver el aran-
cel de comestibles: una R. orden para que no que-
de la jurisd.ⁿ en los Juicios de las Capitales quando
salgan de ellas los Regim.^{tos} de milicias: un
oficio del Tom.^o G.^o de Rentas Provinciales de
este reyno para que se pague dentro de quince
dias lo que se adeuda por el quinto y millon
de la nueva quota de aguardiente y uterilios:
un R. título de Ess.^{no} de los reynos librado a fa-
vor de Joaquin Gonzalez Sierra: y una certif.^{on}
de los reparos que se necesitan en la conduccion
del caño y dixeron: que los S.^{res} D.^{os} Guines Nicolas
Moya Ruiz, D.^o Andres Chico y D.^o Juan Josef Cano
Reg.^{tes} se hallan enfermos y aus.^{tes} los S.^{res} D.^{os} An.